



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

BUENOS AIRES, 26 JUN 2007

CIRCULAR C.A.N.J. N° 3

Sr. ENCARGADO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de las previsiones contenidas en la Disposición D.N. N° 516/03, referida entre otros temas, a la acreditación de la afectación al transporte de carga.

Dicha norma dispone que, a ese efecto, debe presentarse junto con la petición de inscripción inicial o transferencia, "el correspondiente certificado de inscripción del titular registral en el Registro Único del Transporte Automotor (R.U.T.A.)".

Asimismo, por conducto de la Circular C.A.N.J. N° 18/03 se indicó que la credencial magnética que contiene en su anverso los datos de la persona física o jurídica inscrita en ese Registro resultaba la única documentación apta a ese efecto.

Sin perjuicio de ello, debe indicarse que el presidente del Directorio del R.U.T.A. ha informado que debe reconocerse igual validez al certificado definitivo de inscripción, cuyo modelo se adjunta a la presente.

Ello así, de presentarse ese certificado ante los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, éste resultará apto a los fines de acreditar la afectación del automotor al uso transporte de carga.

Saludo a usted atentamente.

Dr. MARTIN E. PENNELLA
Coordinador de Asuntos Normativos y Judiciales

A LOS REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR



Ministerio de
Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Transporte



R.U.T.A.

Registro Único del Transporte Automotor



GENDARMERÍA NACIONAL
ARGENTINA

Constancia de Inscripción: 51069

La Secretaría de Transporte a través del Ente Administrador del R.U.T.A - Universidad Tecnológica Nacional - acredita que se ha realizado la inscripción correspondiente de los siguientes datos:

Expediente Número 00126 Centro de Recepción 3552
Razón Social ABASTECEDORA CALCHAQUI SRL. C.U.I.T. 30-61854636/5
Domicilio EST. LOPEZ 1286
Ciudad CALCHAQUI C.P. 3060 Provincia SANTA FE

Vehículo Automotor		Marca	Tipo	Modelo
Orden	Dominio			
1	DNR083	MERCEDES BENZ	CHASISC/CABINA	710
2	DYI576	MERCEDES BENZ	CHASISC/CABINA	L-1620
3	EBR119	MERCEDES BENZ	CHASISC/CABINA	L-1218-
4	EUK656	MERCEDES BENZ	CHASISC/CABINA	L-1620
5	FDW648	FORD	CHASISC/CABINA	CARGO91
6	FLI522	FORD	CHASISC/CABINA	CARGO91
7	GBU216	MERCEDES BENZ	CHASISC/CABINA	L-1620

ANULADO

CANO 3/07



Los datos de la presente Constancia de Inscripción son fiel reflejo de la Declaración Jurada que surge de los medios magnéticos (diskettes) enviados por los centros de recepción. Los eventuales errores serán corregidos a partir de los documentos que integran cada expediente en particular.

Página Única Consultas a www.p-informatica.com.ar

Firma Responsable

Dr. Carlos Alberto Bruni

Dr. Gendarmería Nacional Argentina - Ente Administrador R.U.T.A.